



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Inzá
193554089001

Inzá, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación civil

Proceso: Sucesión Intestada

Causante: María Asteria Sevilla Arias

Demandante: Humberto Galindo Arias

Demandados: Herederos desconocidos y demás personas indeterminadas

Radicado: 193554089001-2020-000-40-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento de los convocados al proceso sucesorio, y en aplicación del ordinal 7 art. 48 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1.- DESIGNAR en el cargo de Curador ad – litem de los emplazados (herederos desconocidos y demás personas indeterminadas), al abogado Andrés Felipe Arango López, identificado con cédula de ciudadanía N. 18.617.393 expedida en Santa Rosa de Cabal (Risaralda) y tarjeta profesional No. 358.843 del C.S. de la J.

2.- Envíese por secretaría la comunicación respectiva (art. 49 del C.G.P.).

3.- Integrado el contradictorio se fijará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA